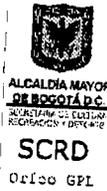




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE  
SCRD  
Oficio GPI



20187000102073

Fecha: 2018-06-01 17:27

Asunto: Resolución No. 227 De 01 De Junio De 20

Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

227  
RESOLUCIÓN No. de 20

01 JUN 2018

**"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas para la "BECA FARRA EN LA BUENA 2018" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018 y del Convenio Interadministrativo número SCRD 213 y SCJ 778 de 2017 suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia"**

#### LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y el Decreto Distrital No 037 de 2017, No 153 de 2018 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Que la Constitución Política de Colombia dispuso en su artículo 71 el deber del Estado de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y de ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que de conformidad con el mandato constitucional indicado, la Ley 397 de 1997, ley General de Cultura, señaló en el numeral tercero del artículo 1° lo siguiente: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana"*.

Que la norma ibídem en sus artículos 17 y 18 desarrolla la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las Entidades Territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales, por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195

• Página 1 de 8  
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 227 de 20

01 JUN 2018

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto 037 de 2017, artículo 12, literal b, establece dentro de sus lineamientos de fomento el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte, para reconocer, fomentar y fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad por medio del diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios, becas, pasantías y residencias, con el fin de visibilizar con estas convocatorias públicas las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Que con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha creado el Programa Distrital de Estímulos, que tiene como fin fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, mediante el otorgamiento de recursos a través de convocatorias públicas que respondan a las dinámicas de los sectores y a los objetivos misionales de la entidad.

Que la Resolución marco 034 de 2018, ordenó la apertura de las convocatorias 2018 del Programa Distrital de Estímulos, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la publicación de las Condiciones Generales de Participación, documento en donde se encuentran los lineamientos generales del Programa Distrital de Estímulos, el cual estipula en el numeral 5.8.1, como mecanismo de evaluación de las propuestas habilitadas en cada convocatoria, que: "El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores".

Que la Resolución 131 del 13 de abril de 2018, ordenó la apertura de la convocatoria "**BECA: FARRA EN LA BUENA 2018**" en el marco del Convenio Interadministrativo número SCRD 213 y SCJ 778 de 2017 suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, cuyo objeto se encuentra en las condiciones específicas de participación, así:

*"Desarrollar propuestas culturales que promuevan formas de socialización que incentiven comportamientos no violentos en escenarios de rumba, mediante intervenciones artísticas,*

Página 2 de 8  
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

227  
RESOLUCIÓN No. de 20

01 JUN 2018

*culturales y de pedagogía social y que hagan parte de la Estrategia Farra en la Buena de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia."*

Que para la selección de jurados el sector Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un Banco de jurados (BJ), constituido mediante Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013 "Por medio de la cual se crea el Banco Sectorial de Hojas de Vida de jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del sector Cultura, Recreación y Deporte", cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

Que en aras de dar cumplimiento a la Resolución N° 696 del 3 de septiembre de 2013 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte "Por medio de la cual se ordena conformar el comité que seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD", se conformó un comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas para la "BECA FARRA EN LA BUENA 2018"

Que dicho comité quedó conformado por: la Directora de Fomento de la SCRD, El Director de Cultura Ciudadana de la SCRD, la Subsecretaria de Seguridad y Convivencia, la Directora de Prevención y Cultura Ciudadana de la SSCJ y un (1) profesional especializado de la Dirección de Cultura Ciudadana de la SCRD.

Que este comité realizó el proceso de evaluación de los jurados, de acuerdo con el perfil establecido por la Dirección de Cultura ciudadana de la SCRD y los parámetros de selección establecidos en el documento denominado, "PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS (PDE)-BANCO DE JURADOS 2018 -CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN", así:

**"Perfil 1:** Profesional de las áreas de ciencias sociales y/o humanidades, que hayan trabajado con organizaciones comunitarias o sociales, que tengan experiencia en gestión cultural, evaluación de proyectos, convivencia o puestas en escena en espacios alternativos, así como en resolución de conflictos."

**"Perfil 2:** Profesionales de las áreas artísticas, que hayan trabajado con organizaciones comunitarias o sociales, que tengan experiencia en gestión cultural, evaluación de proyectos, convivencia o puestas en escena en espacios alternativos, así como en

•• Página 3 de 8  
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **227** de 20 **01 JUN 2018**

resolución de conflictos.”

Que en el citado comité se estableció que el valor del estímulo económico a otorgar a cada uno de los jurados seleccionados para evaluar la **“BECA: FARRA EN LA BUENA 2018”** es de Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/cte (\$3.500.000) a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 666 de 12 de marzo de 2018; concepto 148- Prevención y control del delito en el Distrito capital por valor Quinientos Diez Millones de Pesos M/Cte (\$510.000.000) expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que la información contenida en los ítems anteriores, consta en el acta de fecha 11 de mayo de 2018, radicada en la herramienta Orfeo No. **20182200090753**

Que en total, a la fecha de cierre de la postulación de jurados, se contó con un (1) postulado, y una vez realizada la verificación, el postulado cumplió con el perfil establecido, por consiguiente, se procedió a realizar una nueva búsqueda en el Banco de Jurados, con el fin de encontrar otros participantes que cumplieran con el perfil requerido, como establecen las Condiciones Generales de Participación del Banco de Jurados en su nota 3 del numeral 9.13: *“Nota 3: Si una vez surtido el proceso de evaluación de los participantes no se alcanza a conformar el grupo de participación de jurados tres (3) principales y dos (2) suplentes, la entidad procederá a realizar búsquedas en el BJ con el fin de encontrar otros participantes que cumplan con el perfil requerido (...)”*.

Que el comité realizó la evaluación de cada perfil con base en los siguientes criterios:

Experto con título universitario:

CRITERIO	PUNTAJE
<b>NIVEL ACADÉMICO</b>	
Pregrado	10
Especialización	12
Maestría	16
Doctorado	20
<b>AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN PROCESOS DE CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN O GESTIÓN EN EL CAMPO DE ESPECIALIDAD.</b>	

Página 4 de 8  
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 227 de 20

01 JUN 2018

De 3 a 5 años	25
De 6 a 10 años	30
De 11 a 15 años	35
De 16 o más años	40
<b>EXPERIENCIA COMO EVALUADOR DE PROYECTOS O JURADO DE CONVOCATORIAS ARTÍSTICAS, PATRIMONIALES, CULTURALES O SOCIALES.</b>	
Entre 1 y 2 certificaciones	7
Entre 3 y 5 certificaciones	10
6 o más certificaciones	15
Experiencia del participante en relación con el objeto y el contenido de la convocatoria para la que se postula como evaluador.	15
<b>PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS EN EL CAMPO DE ESPECIALIDAD.</b>	
El participante cuenta con publicaciones.	5
El participante cuenta con publicaciones y tiene reconocimientos.	10

Que una vez evaluadas las personas preseleccionadas por parte de los equipos técnicos de SCRD y SSCJ, se informó al Comité el procedimiento y la puntuación resultante para cada uno de ellos. En consecuencia, y tal y como lo establecen las condiciones de participación del Banco de Jurados, los jurados seleccionados deben obtener un puntaje de sesenta (60) o más puntos. En observancia de los criterios de selección y en cumplimiento del numeral 5.8 de los Condiciones generales de Participación, el Comité adopta la recomendación del equipo técnico y designa como jurados de la Beca Farra en la Buena” a:

#### Jurados Principales

Nombre	Cédula	Puntuación
Sonia Abaunza Galvis	51.851.889	89
Jaime Enrique Barragán Antonio	79.801.102	70
Olger David Forero Bermúdez	79.747.067	65

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195

Página 5 de 8  
FR-09-PR-MEJ-01.V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **227** de 20

1 JUN 2018

Jurado Suplente

Nombre	Cédula	Puntuación
Tania Liliana Duarte Giraldo	.52.527.881	64

Que los tres primeros puntajes serán los designados como jurados, en caso de que éstos tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, el citado Comité recomienda como jurados suplentes a los dos siguientes puntajes en el orden de puntuación.

Que en consecuencia, este Despacho, mediante el presente acto administrativo, acogerá la recomendación del Comité para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la **"BECA: FARRA EN LA BUENA 2018"** del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación del Comité para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la **"BECA: FARRA EN LA BUENA 2018"** en el marco del Convenio Interadministrativo número SCRD 213 y SCJ 778 de 2017 suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia del Portafolio Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quienes designaron a las personas que se relacionan a continuación de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

CONVOCATORIA	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
<b>BECA: FARRA EN LA BUENA</b>	SONIA ABAUNZA GALVIS	C.C 51.851.889	\$ 3.500.000
	JAIME ENRIQUE BARRAGÁN ANTONIO	C.C 79.801.102	\$ 3.500.000
	OLGER DAVID FORERO BERMÚDEZ	C.C 79.747.067	\$ 3.500.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 227 de 20

01 JUN 2018

**PARÁGRAFO:** En caso de que los jurados designados tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, se designará en orden de puntuación a los suplentes, a saber:

CONVOCATORIA	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
BECA: FARRA EN LA BUENA	TANIA LILIANA DUARTE GIRALDO	C.C 52.527.881	\$ 3.500.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o al que haga sus veces, para los trámites correspondientes al desembolso de los estímulos económicos señalados en el artículo anterior, por un valor de Tres Millones Quinientos Mil de Pesos M/cte (\$3.500.000) para cada uno de los jurados designados. Los cuales se encuentran amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.666 del 12 de marzo de 2018, concepto 148- Prevención y control del delito en el Distrito capital por valor de Quinientos Diez Millones de Pesos M/Cte (\$510.000.000) expedidos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tramitará el desembolso de los estímulos económicos a los jurados designados, previa expedición de la Certificación de Cumplimiento ordenada por la misma.

**ARTÍCULO TERCERO:** El seguimiento a la ejecución de los deberes de los jurados estará a cargo de CAROLINA ESCOBAR NEIRA, Profesional especializado Dirección de Cultura Ciudadana de la SCDR o quien haga sus veces. o la persona que designe el (la) ordenador(a) del gasto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar por correo electrónico a través de la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente Resolución a los jurados designados, al correo electrónico inscrito al momento de registrar su hoja de vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a la Dirección de Cultura Ciudadana de la

Página 7 de 8  
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN NO. 227 de 20

01 JUN 2018

SCRD, a la Dirección de Fomento de la SCRD, a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SCRD y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para sus respectivas competencias.

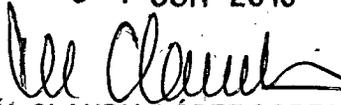
**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar a la Dirección de Fomento de la SCRD publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

01 JUN 2018

  
**MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO**  
Secretaria de Despacho

- Proyectó: Juanita Hernández González - Contratista Dirección Fomento SCRD
- Revisó: María Carolina Lee León -Abogado - OAJ SCRD
- Revisó: Paola Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaría de Gobernanza SCRD
- Aprobó: Luz Elena Chang Pabón- Profesional especializado SCRD
- Aprobó: Jacqueline González Caro - Directora (E) Fomento SCRD
- Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica SCRD
- Aprobó: Yaneth Suárez-Acero - Subsecretaría de Gobernanza SCRD

20187000102073